

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL NPT.



I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Artículo 339 de la carta política de Colombia establece que: Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno.

El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada, entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

En tal sentido, el Acuerdo **001 DE 2020 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA”** determina la hoja de ruta del cuatrienio con los programas y proyectos a desarrollar. Entre estos se encuentra el Programa de Atención a Migrantes (Artículo 13.12), mediante el cual se busca *“[a]tender en el Centro Local para Población Migrante a los colombianos retornados, y a los extranjeros en situación de vulnerabilidad, con miras a garantizar acceso a la oferta de servicios del Distrito y otra complementaria que se pueda articular con entidades de orden nacional, con presencia en el territorio como SENA, Cancillería, Min trabajo y los cooperantes internacionales del GIFMM (...)”*. De dicho programa se desprende el proyecto denominado “Centro de atención a migrantes” que tiene como propósito *“brindar atención integral de la población migrante, retornada, refugiada y comunidad de acogida generando procesos de integración.”*

Asimismo, el Decreto Acordal No.0801 de 2020 en su artículo 34º definió como funciones primarias y secundarias de la Gerencia de Desarrollo Social las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

1. Articular la gestión social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital y teniendo en cuenta el enfoque basado en derechos humanos.
2. Articular los procesos de inversión social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital y demás normatividad pertinente.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

1. Coordinar y articular las etapas de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos relacionados con la gestión y el desarrollo social del distrito. (...)



2. Coordinar y articular con las diferentes entidades públicas y privadas del orden nacional, regional y departamental la inversión social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. (...)"

Que la Secretaria Distrital de Gobierno, tiene entre sus funciones primarias - De conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 70 –: “Implementar la Política Pública para la Protección Integral de Migrantes en estado de vulnerabilidad, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de manera armónica con los objetivos del Plan de Desarrollo”, de la cual se desprende dos funciones secundarias a saber: “Brindar atención integral a los migrantes en el Distrito de Barranquilla, en el marco de las competencias legales y constitucionales”; y “Realizar la construcción de espacios para la participación y el desarrollo de los migrantes en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes”.

Que el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 **“Soy Barranquilla”**, contempla la siguiente hoja de ruta para la atención de migrantes en su artículo 13.12, cuando establece el programa “Atender en el Centro Local para población Migrante a los colombianos retornados, y a los extranjeros en situación de vulnerabilidad, con miras a garantizar acceso a la oferta de servicios del Distrito y otra complementaria que se pueda articular con entidades de orden nacional, con presencia en el territorio como SENA, Cancillería, Min trabajo (sic) y los cooperantes internacionales del GIFMM. A su vez, mediante este centro se contará con una base de datos de población atendida por el Distrito, con el cual se puede caracterizar la población que se encuentra en el Distrito de Barranquilla. Se debe tener en cuenta que dentro de la población ingresada al país hay población víctima del conflicto armado que está regresando después de vivir en Venezuela”. **Programa del cual se desarrolla en los siguientes proyectos:**

13.12.1. Proyecto. Centro de atención a migrantes.

Operar y fortalecer (sic) del Centro atención a Migrantes (CAM) garantizando el acceso a trámites y servicios en respeto al Derecho Internacional Humanitario.

Indicador de producto	Meta de producto (2023)	Responsable
Numero de CAM en operación	Mantener la Operación de un CAM	Secretaría de Gobierno

13.12.2. Proyecto. Atención Integral a Migrantes.

Brindar atención integral de (sic) la población migrante, retornada, refugiada y comunidad de acogida (sic) generando procesos de integración. Asimismo, se incorporará este proyecto como parte del Programa Ciudades Incluyentes comunidades solidarias para el tratamiento integral urbano de la población migrante con apoyo y asistencia de la cooperación internacional.

Indicador de producto	Meta de producto (2023)	Responsable
Porcentaje de personas migrantes, retornada, refugiada y comunidad de acogida con atención integral que lo requiera.	Atender integralmente al 100% de personas migrantes, retornada, refugiada y comunidad de acogida que lo requiera.	Secretaría de Gobierno

13.12.3. Proyecto. Espacios de formación para migrantes.

Generar espacios de formación complementaria para población migrante, retornada, refugiada y comunidad de acogida para fortalecer sus conocimientos facilitando su inserción laboral.

Indicador de producto	Meta de producto(2023)	Responsable
No. de espacios realizados. Espacios de formación.	Realizar 20 espacios de formación.	Secretaría de Gobierno

Que en atención a las funciones establecidas para la Gerencia de Desarrollo Social y la Secretaría de Gobierno, así como las política pública establecida en el **Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”** a través del programa y los proyectos traídos a colación en el presente acápite, y en atención que Barranquilla alberga más de 112.895 personas migrantes, refugiadas y retornadas provenientes de Venezuela, representando aproximadamente el 10% de su población total; la Alcaldía de Barranquilla decidió transformar este desafío en una oportunidad para la ciudad, asumiendo el liderazgo para lograr la integración socioeconómica, urbana y cultural de la población, por medio de su oferta distrital y la articulación con los actores públicos, privados, de cooperación internacional, academia y organizaciones de base comunitaria. Para este propósito, se ha contado como piedra angular de la estrategia de gestión migratoria de la Alcaldía de Barranquilla con el Centro de Integración Local para Migrantes (CILM), que ha alcanzado un importante posicionamiento nacional e internacional.

El **Centro de Integración Local para Migrantes (CILM)** es un centro integrado de servicios que mediante la orientación y referenciación busca brindar una atención integral a la población meta mediante la centralización de la oferta institucional del Distrito; y la articulación y remisiones a la oferta de cooperación internacional, de organizaciones de base comunitaria, ONGs y del sector privado.

En este sentido y a partir del aprendizaje en este recorrido desde el año 2019, se han buscado estrategias que permitan elevar la gestión del Centro de Integración Local para Migrantes (CILM) aumentando su eficacia y efectividad, a través de mecanismos innovadores, escalables y replicables, con el objetivo de tener un mayor impacto en esta población y en su estabilización, aumentando así el número de familias migrantes, refugiadas, retornadas y de acogida que alcanzan un nivel alto de integración de acuerdo con nuestro Índice y la percepción de cada familia.

En línea con lo anterior, se propuso la **Ruta para el abordaje integral de las familias migrantes en Barranquilla para su integración socioeconómica, cultural y urbana**, por medio de la cual evolucionamos de un modelo de intervención enfocado en servicios al entendimiento profundo de cada familia individualmente considerada, y de la totalidad de sus miembros, para facilitarles el acceso simultaneo a un conjunto de servicios que se ajusten a sus necesidades y preferencias, midiendo el avance en las trayectorias de integración, así como su opinión subjetiva sobre la evolución de su bienestar. Ruta, que será destinada para incluir a 200 familias migrantes, retornadas, refugiadas y de acogida en condiciones de vulnerabilidad, que se pretende implementar en un plazo de seis (6) meses y tendrá cinco (5) fases: 1) Selección de los beneficiarios en los barrios priorizados. Se establece como meta, intervenir 250 núcleos familiares, impactando 2



miembros por cada uno, para un máximo de 500 personas. Vinculando a la ruta de intervención en empleabilidad, emprendimiento, cultura, salud sexual y reproductiva, salud mental y modificaciones de viviendas. 2) Categorización de los seleccionados, segmentar por perfil de la población objetivo, de acuerdo con los criterios propios del proyecto. Identificar perfiles académicos para empleabilidad, unidades productivas para emprendimiento, viviendas por sector en los barrios, artistas comunitarios. 3) Enrutamiento, implementación de rutas establecidas para procesos de formación propios de la necesidad de la población identificadas durante la selección y categorización de la población para empleabilidad y emprendimiento, así como también artistas y viviendas en los barrios priorizados. 4) Seguimiento y monitoreo, verificación constante de las fases previas, asegurando permanencia de los beneficiarios vinculados en las diferentes rutas de intervención. 5) Salida de la ruta, se verifica cantidad de beneficiarios que ingresaron durante las diferentes fases de intervención y cuáles fueron los que culminaron.

Con la implementación de la **Ruta para el abordaje integral de las familias migrantes en Barranquilla para su integración socioeconómica, cultural y urbana** se pretende brindar una oferta de servicios que contribuirá a la superación de las barreras que limitan o impiden el acceso de esta población a los bienes y servicios prioritarios para su integración. El portafolio de servicios está compuesto por cuatro dimensiones de integración: social, urbana-habitacional, cultural y productiva.

El Distrito de Barranquilla gana la convocatoria de **Emerson Collective**. Esta tiene por objeto *“respaldarla hoja de ruta para la integración de las comunidades de migrantes, retornados y de acogida en Barranquilla”*. El Distrito de Barranquilla fue favorecido para la ejecución de un proyecto la Ruta para el abordaje integral de las familias migrantes en Barranquilla para su integración socioeconómica, cultural y urbana.

Por medio de la cual evolucionamos de un modelo de intervención enfocado en servicios al entendimiento profundo de cada familia individualmente considerada, y de la totalidad de sus miembros, para facilitarles el acceso simultáneo a un conjunto de servicios que se ajusten a sus necesidades y preferencias, midiendo el avance en las trayectorias de integración, así como su opinión subjetiva sobre la evolución de su bienestar. La Ruta, que será destinada para incluir a 200 familias migrantes, retornadas, refugiadas y de acogida en condiciones de vulnerabilidad

Así las cosas, se hace necesaria la contratación de Cinco (5) personas naturales con la idoneidad y experiencia para cubrir dicha necesidad, ya que esta tendrá la capacidad de optimizar los recursos y centralizar las actividades, garantizando el cumplimiento del objeto contractual.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal





II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional

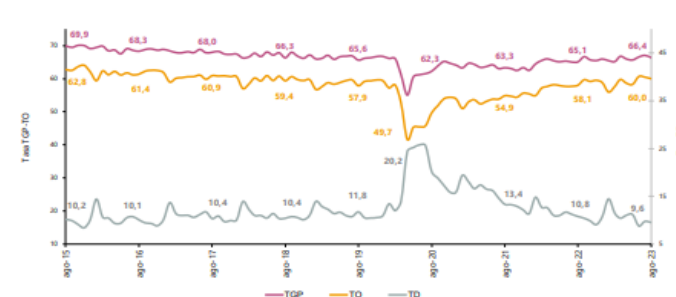
Para el mes de agosto de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,7%).

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Agosto (2015 - 2023)



En agosto de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (65,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,0%, lo que representó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (58,1%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2023> (septiembre de 2023)





Población ocupada según rama de actividad

En el mes de agosto de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.161 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales); seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Alojamiento y servicios de comida cada una con 0,8 puntos porcentuales.

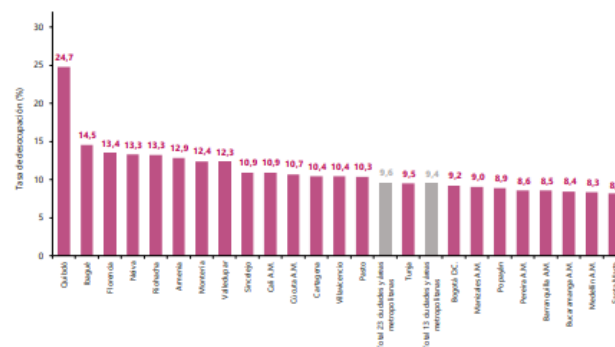
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Agosto (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2022	Agosto 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.160	23.161	100	1.001	
Industrias manufactureras	2.239	2.445	10,6	206	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.769	2.953	12,8	184	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.135	3.313	14,3	178	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.516	1.683	7,3	167	0,8
Actividades inmobiliarias	237	388	1,7	151	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.833	1.958	8,5	126	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.806	1.895	8,2	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.529	1.609	6,9	80	0,4
Información y comunicaciones	372	422	1,8	51	0,2
Actividades financieras y de seguros	399	436	1,9	36	0,2
Construcción	1.667	1.616	7,0	-51	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	588	512	2,2	-75	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.070	3.931	17,0	-139	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil junio – agosto 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,7%), Ibagué (14,5%) y Florencia (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (8,1%), Medellín A.M. (8,3%) y Bucaramanga A.M. (8,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2023



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2023> (septiembre de 2023)



Encuesta Mensual de Servicios

En agosto de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2022. En agosto de 2023, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2022

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Agosto 2023* / agosto 2022

Clasificación CIIU Rev. 4.A.C.			Ingresos nominales		Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-9,5		-10,6	-0,1	1,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,4		-4,9	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,0		12,2	0,5	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-7,6		-5,0	-2,9	0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1		-7,7	7,9	-0,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7		5,0	0,0	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,0		-1,2	-3,8	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,0		13,9	1,2	-0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,1		15,0	-0,4	0,6
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales, científicas y técnicas	6,9		6,8	0,1	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	13,4		13,2	0,0	0,1
N	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,9		6,8	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1		-4,1	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,3		8,7	-0,4	-1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,1		10,2	0,0	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,5		17,0	-0,4	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	18,9		18,8	0,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,8		9,1	0,4	1,3

Fuente: DANE – EMS

En lo corrido de 2023, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2023* / agosto 2022



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2023> (octubre de 2023)

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL NPT** Para la consecución del objeto antes mencionado, El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales de Cinco (5) contratistas en el desarrollo del proyecto que se enmarcan y describen dentro de las funciones que tiene la Gerencia de Desarrollo Social en cuanto al desarrollo de los procesos administrativos y accesibilidad de los servicios prestados. Dichos profesionales estarán a cargo del seguimiento en la ejecución de actividades del proyecto en mención.

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:

PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR TOTAL POR CONTRATO
Profesional en Negocios Internacionales con experiencia profesional de cuarenta (40) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual.	- Asesorar al Coordinador General del proyecto en todas las labores requeridas para el cumplimiento de los objetivos. - Asesorar desarrollo estratégico de Foros y talleres a realizarse en el marco del proyecto. - Asesorar en el análisis de la información derivada de instrumentos aplicados, de la información relacionadas con el proyecto NPT. - Asesorar en el análisis del Índice de Integración Social para migrantes. - Brindar acompañamiento en el monitoreo, control y seguimiento de los indicadores generales del proyecto, en articulación con el coordinador del proyecto. - Asesorar en las actividades relativas al diseño, producción, procesamiento, análisis, uso y divulgación de la información estadística de la población beneficiaria del proyecto. - Asesorar en la elaboración de los informes de resultados de la aplicación de los instrumentos implementados en el proyecto. - Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se conozca por causa u ocasión del contrato. - Asesorar las funciones delegadas por la supervisión del contrato y el coordinador del proyecto relacionadas con la ejecución del proyecto de cooperación internacional NPT.	\$ 10.500.000

Abogado especializado en Derecho Público con experiencia profesional de cuarenta y ocho (48) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual.	1. Realizar Documentación de experiencias de intervención en el marco del proyecto Pa´ Lante - NPT. 2. Desarrollar de memorias e informe testimonial de implementación proyecto Pa Lante -NPT. 3. Asesorar en el desarrollo de alianzas estratégicas con sector público, privado y académico. 4. Asesorar el desarrollo estratégico de Foros y talleres a realizarse en el marco del proyecto. 5. Asesorar en el levantamiento de información, presentaciones para comités, validación de información de instrumento utilizado para la generación del Índice de Integración para Migrantes. 6. Asesorar en la validación de la información necesaria para la construcción del Índice de Integración para Migrantes. 7. Asesorar en la estructuración de estrategias de intervención social basadas en las necesidades identificadas en los barrios priorizados y obtenidas del cálculo del Índice de Integración para Migrantes. 8. Asesorar las funciones delegadas por la supervisión del contrato y el coordinador del proyecto relacionadas con la ejecución del proyecto de cooperación internacional NPT	\$ 15.000.000
Internacionalista con seis (6) meses de experiencia profesional en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual.	1. Asesorar en la gestión administrativa y logística del proyecto. 2. Asesorar en los procesos de recolección, almacenamiento e interpretación de datos relacionados con todas las actividades del proyecto. 3. Asesorar y apoyar al coordinador general del proyecto en todas las labores requeridas para el cumplimiento de los objetivos. 4. Asistencia a las reuniones donde se solicite su presencia. 5. Asesorar las funciones delegadas por la supervisión del contrato y el coordinador del proyecto relacionadas con la ejecución del proyecto de cooperación internacional NPT	\$ 5.000.000



Comunicador Social con experiencia profesional de veinticuatro (24) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual.	1. Asesorar en la implementación de estrategias de comunicación requeridas en el desarrollo y ejecución del proyecto de cooperación internacional NPT. 2. Asesorar y gestionar desarrollo comunicacional de la Gerencia de Desarrollo Social a través del manejo de las redes sociales de la dependencia y en particular la divulgación del proyecto de cooperación NPT. 3. Soportar la administración y actualización diaria de las herramientas de comunicación interna con la generación de contenidos y publicación de estos. 4. Capacitar en manejo de redes sociales RRSS, manejo de herramientas digitales, marketing, digital o cualquier otro referente a los diferentes canales de difusión y comunicación a la población priorizada por el proyecto de cooperación NPT. 5. Asesorar en la actualización diaria de las herramientas de comunicación interna con la generación de contenido y la publicación de estos. 6. Asesorar las funciones delegadas por la supervisión del contrato y el coordinador del proyecto relacionadas con la ejecución del proyecto de cooperación internacional NPT.	\$ 7.000.000
Abogado con experiencia profesional de cuarenta y ocho (48) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual.	1. Asesorar a la coordinación general del proyecto en la implementación y verificación jurídica de la ejecución. 2. Asesorar a la coordinación general del proyecto con el instrumento utilizado para la medición del Índice de Integración. 3. Asesorar al líder de seguimiento e impacto en la elaboración de informes de ejecución del proyecto NPT. 4. Asesorar las funciones delegadas por la supervisión del contrato y el coordinador del proyecto relacionadas con la ejecución del proyecto de cooperación internacional NPT.	\$ 12.000.000



OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT.
3. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.



IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado del contrato es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 49.500.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

El plazo de Ejecución de los Futuros Contratos será de (2) dos meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en octubre del 2023

Código de asignación: 9004

Maria Jose Abuchaibe C.

MARIA JOSE ABUCHAIBE C.

Asesor Externo

Secretaria General del Distrito

